

Evaluación

Derecho Constitucional II

ADE-DERECHO

Condiciones mínimas para aprobar el curso:	1
Evaluación continua	1
Actividad escrita:	2
Examen de la asignatura	2
Posibles pruebas escritas por sorpresa	3
Participación activa	3
Varios de interés	4

Condiciones mínimas para aprobar el curso:

- La asistencia a las prácticas es obligatoria para la Universidad de Valencia.
- La asistencia al seminario que se organice (si se organiza) es obligatoria. Su ausencia requiere justificación. Se hará entrega de una breve actividad.
- Entrega de la “actividad escrita” (recurso de amparo).
- Presentación al examen de la asignatura y obtención de un mínimo de un 4 sobre 10. De lo contrario no se aplica la calificación del 30% de evaluación continua.
- Un mínimo de 5 sobre 10 en “evaluación continua”, de lo contrario no se aplica el 70% de examen de la asignatura.

Evaluación continua

La normativa de implantación de innovación educativa exige un mínimo de un 30% de la calificación de la asignatura a la evaluación continua. En este concepto se incluyen los apartados abajo denominados como:

Actividad escrita

Posibles pruebas escritas por sorpresa

Participación activa

Si no se obtiene en evaluación continua un mínimo de 5/10 no se aplica la calificación del examen final.

En las pruebas finales (“Examen final”) de la asignatura se puede obtener hasta un 70% de la calificación final de la asignatura.

Actividad escrita:

Será requisito para la superación de la asignatura la entrega de una actividad escrita que consiste en la presentación de un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional respecto de uno de los supuestos prácticos seguidos en el curso o el que determine el docente. El alumno dispone de un formulario básico para la realización del recurso de amparo así como de guía de preguntas y respuestas de cómo realizar la actividad. En clase y tutorías tendrá las aclaraciones oportunas de su docente. Debe inventarse cualquier dato con el que no cuente y sea irrelevante (procurador, abogado, demandante, datos de las sentencias o resoluciones previas, fechas). Debe señalar cuál habría sido la vía jurisdiccional previa que ha seguido el supuesto. Luego de una exposición de los hechos (hechos y resoluciones judiciales previas, contrarias al demandante) debe centrarse en la elaboración de una fundamentación jurídica de la demanda sistemática, ordenada y que refleje una adecuada comprensión de los “pasos” de resolución del conflicto y fijar lo que solicite al tribunal.

El docente concretará las instrucciones.

¿Cuándo? La entrega de la actividad escrita será hasta la primera semana docente tras las vacaciones de Navidad. Si el alumno apura el plazo de entrega no se garantiza que conozca la calificación de su recurso de amparo antes del examen.

¿Cómo se envía? Se remite por correo electrónico a su docente (quien le dará un “recibido”, si no, en 48 horas repetir envío). También se puede dejar el escrito en el casillero del profesor en el Departamento de D^o. Constitucional.

¿Cómo repercute en la nota final? Además de ser requisito sine qua non, esta **actividad práctica escrita** se evalúa en el concepto de participación en clase e interés del alumno, según consideren los docentes.

Advertencia: **Cualquier copia** que se detecte en el trabajo, incluido el uso de doctrina o jurisprudencia sin citar, aunque se trate de una sola frase será causa de **suspense automático** de todo el curso, sin excepción alguna y comunicado para la instrucción de expediente sancionador al infractor.

Examen de la asignatura

El examen se compondrá de dos ejercicios “A” y “B”. Si no se obtiene un 4 sobre diez en el examen de la asignatura no se aplica la calificación de la evaluación continua. El ejercicio A vale un 60% de la calificación de “examen” (un 42% de la nota final del curso), el B un 40% de la calificación “examen) (un 28 % de la nota final del curso).

Ejercicio A: sobre la base de un supuesto de apariencia real, similar a los de las prácticas, el alumno habrá de reflejar sus aptitudes, conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del curso. Se valora esencialmente la aprehensión del sistema de los “pasos” a seguir en la resolución de conflictos, la sistemática exposición, así como se reservará una parte de la calificación (hasta dos puntos sobre diez, según señalen los docentes) a la correcta exposición de los medios o vías de defensa administrativos o jurisdiccionales concretos ante la situación descrita.

Para la realización del examen el alumno podrá contar con todo el material que considere oportuno.

Tiempo para la realización: de una hora a una hora treinta minutos, según concreten los docentes el día del examen.

No hay límite de papel en este ejercicio.

Ejercicio B: contestación de un número aproximado de 10-15 preguntas cortas sobre los contenidos de la asignatura. Un 70% aproximado de las mismas se conocen con antelación por el alumno en el material del curso, al ser procedentes de exámenes de cursos anteriores. Sólo se incluyen preguntas cuya respuesta se contenga en los materiales del curso presente –téngase en cuenta que puede haber preguntas que hacían referencia a sentencias o normas ya no incluidas en el material del curso.

Habrará un exceso de 1 a 3 preguntas para que el alumno pueda incluso desechar su contestación y obtener la máxima calificación.

Para este ejercicio no se puede contar con material.

Tiempo para la realización: unos 2,5 – 3 minutos por pregunta, dependiendo de cuántas sean (10-15 preguntas) entre 30-40 minutos, según concreten los docentes el día del examen. La rapidez y síntesis son clave.

El papel viene limitado, en tanto en cuanto se contestan seis preguntas por cada cara de folio.

Posibles pruebas escritas por sorpresa

Los profesores se reservan la posibilidad de realizar una breve prueba escrita de unos 10 minutos, sin previo aviso, sobre la materia en curso. Se valorará en el marco de la “participación activa”.

Participación activa

Como se expone en la metodología, tanto en las clases teóricas como las prácticas, la participación activa es fundamental. Desde el inicio del curso se eligen ponentes para la exposición y discusión en clase de las sentencias y normativa, en las fechas aproximadas en que se realizarán las sesiones. Tanto los ponentes como los participantes son valorados a lo largo del curso. También se tiene en cuenta la asistencia activa de calidad en las clases tanto teóricas como prácticas. La entrega obligatoria de la breve actividad del seminario se incluye también en este concepto.

La “actividad práctica” (recurso de amparo) quedará valorada también en este apartado.

Las posibles pruebas escritas por sorpresa que se realicen serán valoradas en este apartado.

La valoración de este apartado se hará de forma global, sin que sea precisa la determinación de la calificación por cada concepto. Si no se obtiene un 5 mínimo de sobre 10, no se puede valorar el examen de la asignatura.

Varios de interés

La segunda convocatoria consiste en un examen consistente en dos ejercicios, como la primera convocatoria. Las calificaciones de “participación” se mantienen para la nota final. Si no obtuvo el mínimo de 5/10 en evaluación continua, ya no es posible superar la asignatura.

Posibilidad de examen oral. No está excluida la posibilidad de examen oral –en la fecha prevista del examen escrito-, previamente convenido y por lo general para quienes ambicionen una alta calificación. Convengalo con los docentes con antelación. En ningún caso se trata de una vía para cambiar de día el examen.

Si coincide el examen escrito de la asignatura con el examen de una asignatura de curso anterior, habrá de advertirse semanas antes en clase o por mail al Prof. Cotino. Se convendrá una única fecha para la realización del examen alternativo. Será obligado presentar en su momento la justificación de haberse presentado al examen con el que se solapaba. En ningún caso se trata de una vía para cambiar de día el examen.

Matrículas de honor: existen unos máximos de matrículas de honor a otorgar, normalmente dos por curso. De concurrir varios candidatos posibles, a calificaciones iguales hasta el primer decimal, será el que tenga mayor calificación en “participación” a quien se le asigne.

Evaluación de la asignatura	
Examen ejercicio A (caso teórico)	42 %
Examen ejercicio B (preguntas cortas)	28 %
Evaluación continua (Participación, práctica escrita)	30 %
Total	100%
<i>Sin superar el 5 en evaluación continua no se posible aprobar.</i>	
<i>Sin superar el 4 en el examen final, no es posible aprobar.</i>	